**INFORMA**

La comunidad de cuidado la fortuna durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de Marzo. No se realizó ninguna compra de plásticos de un solo uso, acogiéndonos al acuerdo 808 del 2021 el cual especifica que no se adquieren plásticos de un solo uso para sus actividades con el fin de cumplir la normatividad vigente y la ley 2232 del 2022 Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones. En pro al cuidado del medio ambiente.

Dada en Bogotá D.C. a los 31 días del mes de Marzo de 2025

**MARIA DEL CARMEN GARCÍA**
Representante Legal